

Comisión Estatal de Mejora

28 NOV 2014

RECIBIE

92 HORA: 14:4

MORELOS Regulatoria

Dependencia SECRETARÍA DE HACIENDA

Depto. Sección

Oficio Núm.: SH/2101-4/2014

Expediente:

Cuernavaca, Morelos a 28 de noviembre de 2014.

C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS. DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PRESENTE.

Por medio del presente, me permito remitir a Usted de forma impresa y al correo electrónico cemer@morelos.gob.mx, el proyecto de "Aviso por el que se da a conocer al público en general, el segundo período vacacional de 2014, para la Procuraduría Fiscal del Estado, de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos", toda vez que en el Artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos se menciona que: "Las dependencias o entidades podrán solicitar la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto, cuando el Anteproyecto no implique costos de cumplimiento para los particulares; para ello se consultará a la Comisión, acompañando una copia del Anteproyecto", y considerando que el Anteproyecto aludido no implica ningún costo de cumplimiento para los particulares, me permito solicitar de la manera más atenta se declare la exención de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio señalado en los artículos 49 y 50 de la citada Ley.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ADRIANA FLORES GARZANA SECRETARIA DE HACIENDACRETA

HACKEN

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

C.c.p.- Lic. Cynthia Rivera Ortíz.- Procuradora Fiscal del Estado.- Para su conocimiento.





LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, 12, FRACCIONES I, II Y III, Y 16, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, Y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio circular número 0026 de fecha 07 de noviembre de 2014, emitida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, hizo del conocimiento que el segundo período vacacional del presente año, para los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos comprende del 22 de diciembre de 2014 al 06 de enero de 2015.

En tal virtud, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL DE 2014, PARA LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

PRIMERO.- Dentro del período vacacional citado en el párrafo primero del presente Aviso, el personal que labora en la Procuraduría Fiscal del Estado gozará el período que comprenderá:

Del 22 de diciembre de 2014 al 06 de enero de 2015.

SEGUNDO.- En términos de lo que disponen los artículos 12, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 18, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Morelos, se hace del conocimiento que los plazos para la presentación de los recursos administrativos tanto en materia Federal como Estatal, se suspenderán durante el período vacacional establecido en el presente.

Dado en la Ciudad de viernavaca, Morelos a los 28 días del mes de noviembre de 2014.

LIC. ¢YNTHA RIVÈRA ORTÍZ. PROCURADORA FISCAL DEL ESTADO.

> LIC. ADRIANA FLORES GARZA. SECRETARÍA DE HACIENDA